



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO EXENTO

N° 4291 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 Compras Públicas y Reglamento.
- 3) Art. 10 del Reglamento de Compras Públicas.
- 4) Artículo 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.
- 5) Cotización del proveedor Termas de Panimavida, por la suma de \$ 420.000. IVA Incluido.
- 6) Cotización del proveedor Comercial Erbanno Ltda., por la suma de \$ 400.000. IVA Incluido.
- 7) Cotización del proveedor Termas de Quinamavida, por la suma de \$ 360.000 IVA Incluido.

CONSIDERANDO:

QUE, El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, en su Art. 10 señala: "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa".

QUE, El Reglamento aludido, en su Art. 10 N° 8 señala: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

QUE, El valor de la UTM en el mes de diciembre corresponde a la suma de \$37.605.

QUE, Es necesario realizar la Jornada de Capacitación Apoyos Familiares Programa Puente, Comuna de Parral.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la Jornada de Capacitación Apoyos Familiares Programa Puente Comuna de Parral, para ser realizada en **TERMAS DE QUINAMAVIDA**, razón social **TURISMO E INVERSIONES S.A.**, Rut N° 99.523.210-3, por un monto de \$360.000 IVA Incluido, el cual según cotización es el más conveniente y su valor no supera las 10 UTM.

2° IMPUTASE, El gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-08-001-000 "Programa Puente" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCC/ARC/EOU/ypf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones.
- 3.- Archivo Partes